

DECRETO EXTO: N° \_\_\_\_\_/

PADRE LAS CASAS,

VISTOS :

23 ABR 2012

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Contrato de arrendamiento de fecha 04 de Febrero de 2011, suscrito entre don Elias Amar Amar y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 08.02.2011, que aprueba contrato de arrendamiento de fecha 08 de febrero 2011.
- 4.- Prorroga de Contrato de Arrendamiento de fecha 09 de Enero de 2012 suscrito entre Elias Amar Amar y la Municipalidad de Padre Las Casas, por oficinas administrativas del Departamento de Educación
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 16 de fecha 09 de Enero 2012, que aprueba Prorroga de Contrato de Arriendo para del Departamento de Educación año 2012, por un monto de \$ 1.033.000.- desde 01 de Enero 2012 al 31 de Diciembre 2012.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3502/11 aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación para el año 2012.
- 7.- Modificación de Prorroga de Contrato de Arrendamiento Inmueble Departamento de Educación de fecha 03 de Abril de 2012.
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

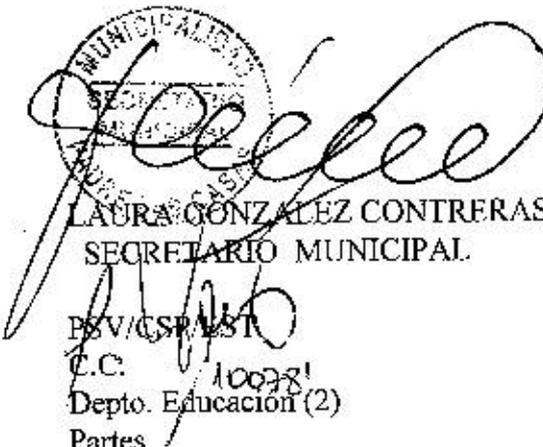
**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, de acuerdo al Artículo número cuarto del Contrato de arrendamiento señalado en el punto N° 2 de los vistos, señala que para la primera prorroga se considerará la variación del IPC de los últimos seis meses a Noviembre del presente año, es decir, Junio – Noviembre 2011.-
- 2.- Que inicialmente se consideró erróneamente la variación del IPC de Febrero - Noviembre 2011.
- 3.- Que, es necesario modificar el valor del arrendamiento señalado en la prorroga del contrato de arriendo de fecha 09 de Enero de 2012, toda vez que no es \$ 1.033.000 sino \$ 1.016.000, de acuerdo al IPC establecido en el contrato original.

**DECRETO :**

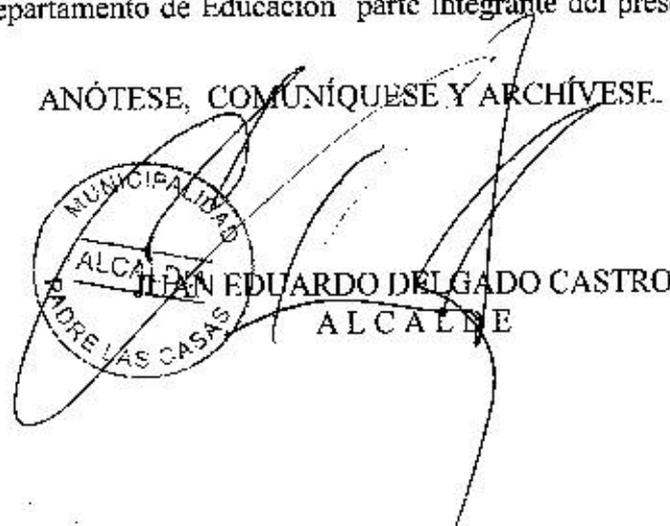
- 1.- Apruébese modificación de Prorroga de Contrato de Arrendamiento de fecha 03 de Abril de 2012, suscrito entre Don Elias Amar Amar y la Municipalidad de Padre Las Casas, por Oficinas Administrativas del Departamento de Educación, en lo que se refiere al valor mensual del arriendo el cual debe ser de \$ 1.016.000.- ( Un millón diez y seis mil pesos).
- 2.- Considérese la Modificación a la Prorroga de Contrato de Arrendamiento Inmueble Departamento de Educación parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

BSV/CSP/AST  
C.C. 100381  
Depto. Educación (2)  
Partes



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

**MODIFICACIÓN**  
**PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**  
**INMUEBLE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

En Padre Las Casas, a 03 de Abril de 2012, entre don **ELÍAS AMAR AMAR**, Contador, casado, Cedula Nacional de Identidad N° 5.586.850-6, domiciliado en calle Prieto Norte N° 110, comuna de Temuco, en adelante "el Arrendador" y la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 61.955.000-5, representada por su Alcalde don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, Médico Cirujano, casado, cédula nacional de identidad N° 10.564.349-7, ambos domiciliados en la comuna de Padre Las Casas, calle Maquehue N° 1441, en adelante indistintamente "la Municipalidad", han convenido lo siguiente:

**PRIMERO. Antecedentes de la contratación:** 1.- Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 8 de Febrero de 2011, que aprueba el Contrato de Arrendamiento celebrado entre don Elías Amar Amar y la Municipalidad de Padre Las Casas 2.- Contrato de Arrendamiento de inmueble ubicado en calle Maquehue N° 850, de la comuna de Padre Las Casas, celebrado entre don Elías Amar Amar y la Municipalidad de Padre Las Casas de fecha 4 de Febrero de 2011. 3.- Prorroga de Contrato de Arrendamiento fecha 9 de Enero de 2012 del inmueble ubicado en calle Maquehue N° 850, de la comuna de Padre Las Casas.

**SEGUNDO:** Por este acto y mediante el presente instrumento, la Municipalidad de Padre Las Casas, representada por su Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, y don Elías Amar Amar, ambos ya individualizados, vienen en modificar la prórroga del contrato de arrendamiento de fecha 9 de Enero de 2012 del inmueble ubicado en calle Maquehue N° 850, de la comuna de Padre Las Casas, ello en atención a que por un error de cálculo del reajustes del I.P.C., se fijó un monto de arrendamiento mensual, en la clausula cuarta, de \$1.033.000 (un millón treinta y tres mil pesos), impuestos incluidos. De esta forma la modificación que se realiza a la clausula cuarta de la prórroga del contrato de arrendamiento, ya singularizado, es la siguiente:

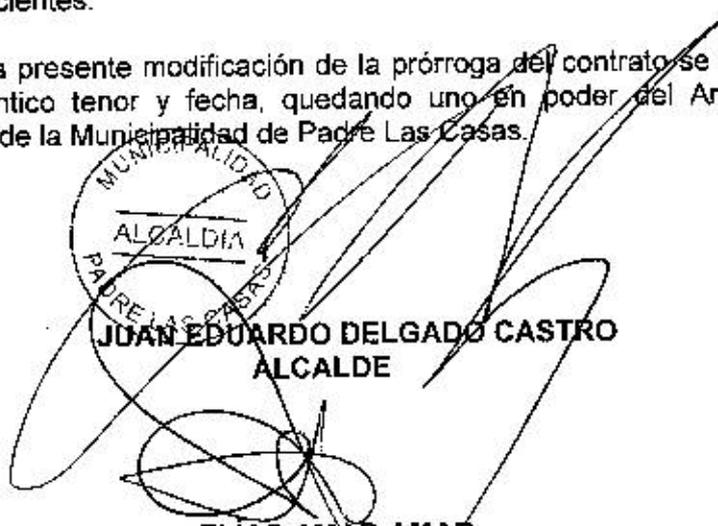
**CUARTO:** La renta de arrendamiento reajustada de acuerdo al IPC del año anterior asciende a la suma mensual de \$1.016.000 (un millón diez y seis mil pesos), impuestos incluidos.-

**TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento rige plenamente el contrato celebrado entre don Elías Amar Amar y la Municipalidad de Padre Las Casas de fecha 4 de Febrero de 2011, y la prórroga del contrato ya individualizada precedentemente.

**CUARTO:** La personería de don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO** para comparecer en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, consta del D.A. N° 2737, de fecha 06.12.2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes comparecientes.

**QUINTO:** La presente modificación de la prórroga del contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del Arrendador y los restantes en poder de la Municipalidad de Padre Las Casas.

  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
ALCALDE

  
**ELÍAS AMAR AMAR**  
C.N.I. 5.586.850-6

PSV/ES/ROSR  
Distribución:

- Departamento de Educación
- Dirección del Control
- Arrendador
- Oficina de Partes.-